

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA
Y
LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA**

**CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE CONFECCIÓN Y
MANTENCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES**

En Lampa, a 19 de mayo de 2026, entre la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA, RUT 70.954.200-1, representada por doña VALESKA ESPINOZA BERTON, cédula de identidad N° 17.342.530-9, de profesión Administradora Pública, ambas domiciliadas en calle Sargento Aldea N° 898, comuna de Lampa, Santiago, Región Metropolitana, en adelante denominada indistintamente la "Corporación" o "Mandante"; y por la otra, LABORATORIO DENTAL METALDENT SpA, RUT 77.124.552-8, representada por doña EDITH RUTH MUÑOZ SAAVEDRA, cédula de identidad N° 9.898.402-K, ambas domiciliadas en San Rafael N° 1050, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente la "Proveedora" o "Adjudicataria", se celebra el siguiente contrato de suministro para la confección y mantención de prótesis dentales acrílicas removibles:

PRIMERO: Antecedentes. Que la Corporación convocó la Licitación Pública ID 1271359-24-LE26, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 219, de fecha 20 de marzo de 2026, la cual fue declarada desierta mediante Resolución N° 258 por inadmisibilidad de las ofertas presentadas. Que, posteriormente, se convocó la Licitación Privada ID 1271359-50-CO26, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 259, de fecha 09 de abril de 2026, la cual igualmente fue declarada desierta mediante Resolución N° 285, de fecha 21 de abril de 2026, por inadmisibilidad de las ofertas presentadas. Que, en consecuencia, la Corporación tramitó una solicitud de cotización, proceso abierto a proveedores inscritos y hábiles en el sistema, publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo ID 1271359-9-SC26, para la contratación de un convenio de suministro para la confección y mantención de prótesis dentales, resguardando los principios de libre concurrencia, igualdad entre oferentes y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Que, de conformidad con el artículo 8 bis, letra b), de la Ley N° 19.886 y la reglamentación vigente, mediante Resolución N° 314/2026, de fecha 06 de mayo de 2026, se autorizó la contratación mediante trato directo, publicada en el portal www.mercadopublico.cl a través del mecanismo de cotizaciones bajo el ID 1271359-9-SC26, por haberse declarado desiertas las licitaciones pública y privada por inadmisibilidad de las ofertas, para la contratación del servicio denominado "CONVENIO SUMINISTRO CONFECCIÓN Y MANTENCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES", con el proveedor LABORATORIO DENTAL METALDENT SpA, RUT 77.124.552-8.

SEGUNDO: Objeto. El objeto de la contratación comprende la confección, reparación y mantención de prótesis dentales acrílicas removibles, tanto parciales como totales, destinadas a usuarios de los centros de salud que administra la Corporación. La contratación considera la necesidad de contar con un laboratorio dental especializado que disponga de instalaciones adecuadas, equipamiento mínimo y cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, a fin de asegurar la continuidad y calidad de las atenciones de salud bucal. Esta contratación contempla la ejecución de la confección, reparación y mantención de prótesis dentales, la aplicación de los estándares técnicos y

sanitarios correspondientes, la entrega de los trabajos dentro de los plazos comprometidos y el soporte técnico necesario, conforme a los siguientes valores unitarios exentos de IVA:

Nº	Prestación	Unidad de cobro	Valor unitario exento
1	Prótesis total superior	Unidad	\$60.000
2	Prótesis total inferior	Unidad	\$60.000
3	Prótesis total superior e inferior	Unidad	\$60.000
4	Prótesis parcial removible acrílica superior	Unidad	\$60.000
5	Prótesis parcial removible acrílica inferior	Unidad	\$60.000
6	Reparación de prótesis removible	Unidad	\$22.000
7	Rebase de prótesis	Unidad	\$22.000
8	Adición de diente a prótesis	Unidad	\$19.000
9	Cambio de gancho o retenedor	Unidad	\$15.000
10	Compostura menor de prótesis	Unidad	\$22.000

Plazos de entrega:

Tipo de trabajo	Plazo máximo
Prótesis total superior o inferior	10 días hábiles
Prótesis parcial removible	8 días hábiles
Reparación de prótesis	48 horas
Rebase de prótesis	3 días hábiles
Adición de dientes	3 días hábiles

TERCERO: Derechos y obligaciones. Los comparecientes, de común acuerdo, se someten a las obligaciones y derechos que derivan del presente contrato y, asimismo, a lo dispuesto en las Condiciones Técnicas y Administrativas de ejecución del contrato, aprobadas por Resolución N° 314/2026, de fecha 06 de mayo de 2026, de la Secretaría General. Las partes expresan que permanecerán plenamente vigentes y regirán para todos los efectos legales las condiciones técnicas y administrativas aprobadas para el proceso ID 1271359-9-SC26, las bases administrativas generales y especiales que sirvieron de antecedente, y la oferta adjudicada en lo que fuere compatible, las que se entienden íntegramente incorporadas al presente contrato, aun cuando no se reproduzcan en su texto. En consecuencia, dichos antecedentes primarán en la interpretación, ejecución, fiscalización, aplicación de multas, cobro de garantías, modificación, término anticipado y demás incidencias contractuales, sin perjuicio de las reglas especiales expresamente previstas en el presente instrumento.

CUARTO: Responsabilidad. Conforme lo establecen las Condiciones Técnicas y Administrativas de ejecución del contrato, aprobadas por Resolución N° 314/2026, de fecha 06 de mayo de 2026, el proveedor adjudicado será responsable de ajustarse a la normativa técnica y sanitaria correspondiente. Las partes dejan expresa constancia de que la Proveedora libera a la Corporación de cualquier obligación o responsabilidad extracontractual que pudiere originarse, derivarse o producirse con ocasión de la ejecución del presente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales y

contractuales que correspondan al proveedor por la correcta prestación del servicio.

QUINTO: Precio. La Corporación pagará a la Proveedora la suma total de hasta \$13.000.000 (trece millones de pesos), IVA exento, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 314/2026, de fecha 06 de mayo de 2026, de la Secretaría General de la Corporación Municipal, que autorizó la contratación mediante trato directo. El monto señalado tiene carácter estimado y referencial, constituye un límite máximo de gasto y no obliga a la Corporación a adquirir la totalidad del monto contratado. El gasto efectivo se devengará únicamente respecto de las prestaciones efectivamente requeridas, ejecutadas y recepcionadas conforme, de acuerdo con los valores unitarios adjudicados.

SEXTO: Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato. La Proveedora entregó el Certificado de Fianza N° P0006616, emitido por ProGarantía S.A.G.R. con fecha 19 de mayo de 2026, por \$650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos), equivalente al 5% del monto total neto estimado del contrato, con vencimiento al 31 de marzo de 2027, pagadero a la vista y a primer requerimiento, nominativo, no negociable e irrevocable. El instrumento se encuentra emitido a favor de la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA, RUT 70.954.200-1, y afianza a LABORATORIO DENTAL METALDENT SpA, RUT 77.124.552-8.

El certificado cauciona el fiel y oportuno cumplimiento de la cotización 1271359-9-SC26, Convenio de Suministro de Confección y Mantenimiento de Prótesis Dentales, e indica expresamente que anula y reemplaza el Certificado de Fianza N° F0090708. En caso de prórroga, ampliación de plazo o extensión de vigencia contractual, la Proveedora deberá renovar, prorrogar o reemplazar la garantía, manteniendo su vigencia por el plazo exigido en las condiciones técnicas y administrativas del proceso.

SÉPTIMO: Pago. La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa efectuará el pago correspondiente conforme a lo estipulado en la Resolución N° 314/2026, de fecha 06 de mayo de 2026, de la Secretaría General, previa emisión de la respectiva orden de compra interna o requerimiento autorizado, recepción conforme de las prestaciones efectivamente ejecutadas y presentación de los respaldos que correspondan. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a LABORATORIO DENTAL METALDENT SpA, RUT 77.124.552-8, en la cuenta corriente N° 29100086776 del Banco Estado, asociada al correo electrónico metal_dent@hotmail.com, sin perjuicio de la obligación de la Proveedora de mantener actualizado el formulario de datos de pago correspondiente al proceso ID 1271359-9-SC26.

OCTAVO: Vigencia. El presente contrato regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y hasta el término del periodo 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos asignados al proceso, lo que ocurra primero. No obstante, en caso de que al finalizar el periodo 2026 el contrato mantenga saldo vigente, podrá extenderse por un periodo adicional de hasta seis (6) meses, previa aprobación de las partes y dictación del acto administrativo correspondiente, debiendo la Proveedora mantener vigente la garantía de fiel y oportuno cumplimiento durante todo el periodo contractual y su extensión, si procediere.

NOVENO: Modificaciones, ampliaciones o disminuciones. El presente contrato podrá ser modificado, ampliado o disminuido de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 314/2026, de fecha 06 de mayo de 2026, de la Secretaría General de la Corporación Municipal, las condiciones técnicas y administrativas del proceso y la normativa aplicable. Toda modificación

deberá constar por escrito y ser aprobada mediante el acto administrativo correspondiente.

DÉCIMO: Incumplimientos, sanciones y multas. La Adjudicataria reconoce el derecho de la Corporación para aplicar sanciones y multas de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 314/2026, de fecha 06 de mayo de 2026, de la Secretaría General de la Corporación Municipal, las condiciones técnicas y administrativas del proceso y la normativa aplicable.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del contrato. La Proveedora reconoce el derecho de la Corporación para poner término anticipado al contrato, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 314/2026, de fecha 06 de mayo de 2026, de la Secretaría General de la Corporación Municipal, las condiciones técnicas y administrativas del proceso y la normativa aplicable. Asimismo, la Corporación podrá suspender transitoriamente la prestación del servicio o poner término al contrato por causales ajenas a la responsabilidad del contratista, tales como emergencia, instrucciones superiores, fuerza mayor, caso fortuito u otra causal debidamente fundada. En tal evento, la Corporación pagará únicamente las prestaciones efectivamente ejecutadas y recepcionadas conforme hasta la fecha de suspensión o término, según corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO: Contraparte Técnica. La contraparte técnica del contrato será el profesional odontólogo, referente odontológico, encargado clínico del programa o funcionario que la Dirección de Salud Comunal designe formalmente para tales efectos. Dicha contraparte deberá fiscalizar la correcta ejecución del servicio, coordinar los requerimientos de confección, reparación y mantención de prótesis dentales, verificar el cumplimiento de los plazos y estándares técnicos comprometidos, validar las prestaciones efectivamente ejecutadas, emitir las recepciones conformes y remitir los antecedentes necesarios para cursar los pagos que correspondan. La designación o reemplazo de la contraparte técnica deberá constar por escrito, mediante comunicación interna o acto administrativo pertinente, sin que ello importe modificación del presente contrato.

DÉCIMO TERCERO: Declaración jurada de no mantener inhabilidades. La Proveedora declara bajo juramento que no le afecta causa alguna que la inhabilite legalmente, ni a ella ni a su representante legal, para contratar o prestar servicios a la Corporación. Asimismo, declara que no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o delitos concursales establecidos en el Código Penal en los últimos dos años; que no mantiene inhabilidades legales derivadas de vínculos de parentesco con funcionarios directivos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco legalmente previstos; y que no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición, temporal o perpetua, de celebrar actos y contratos con organismos del Estado establecida en el N° 2 del artículo 8° de la Ley N° 20.393. En caso de que, por la naturaleza de las prestaciones, el servicio involucre contacto directo con menores de edad u otros usuarios sujetos a especial protección, la Proveedora declara que su representante legal, socios, administradores y trabajadores destinados a la ejecución del contrato no se encuentran inhabilitados para trabajar con menores de edad, de conformidad con la Ley N° 20.594, obligándose a presentar los certificados correspondientes cuando sean requeridos por la Corporación.

DÉCIMO CUARTO: Personería. La personería de doña VALESKA ESPINOZA BERTON para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA, como Secretaria General, consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, celebrada con fecha seis de mayo de 2026 y reducida a escritura pública ante don Iván Campos Aravena, Notario Suplente de la 25° Notaría de Santiago, con fecha 08 de mayo de 2026, Repertorio N° 1080-2026.

La personería de doña EDITH RUTH MUÑOZ SAAVEDRA, cédula de identidad N° 9.898.402-K, para representar a LABORATORIO DENTAL METALDENT SpA, RUT 77.124.552-8, consta en el Certificado de Estatuto Actualizado y en el Certificado de Vigencia de Poderes, ambos emitidos por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con fecha 11 de mayo de 2026.

DÉCIMO QUINTO: Ejemplares. El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Leído, se ratifica y firman:


VALESKA ESPINOZA BERTON
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA
EDITH RUTH MUÑOZ SAAVEDRA
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIO DENTAL METALDENT SPA
VEB/dgt/fpm/cmv

CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE CONFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PRÓTESIS DENTALES